

Naciones Unidas
ASAMBLEA
GENERAL



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales*

QUINTA COMISION
46a. sesión
celebrada el
martes 13 de diciembre de 1988
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 46a. SESION

Presidente: Sr. ARASTOU (República Islámica del Irán)

más tarde: Sr. OKEYO (Kenya)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

INDICE

TEMA 50 DEL PROGRAMA: ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 49 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 119 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS (continuación)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución B que figura en el documento A/43/32 en relación con el tema 119 del programa

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/43/SR.46
22 de diciembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

TEMA 50 DEL PROGRAMA: ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS
(continuación) (A/43/932)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)
(A/C.5/43/29 y Corr.1)

1. El Sr. STROMHOLM (Suecia), hablando en nombre de los cinco países nórdicos, dice que las Naciones Unidas requieren un firme apoyo si han de mantener su función de mantenimiento de la paz y enfrentar los problemas mundiales del próximo decenio. Es inaceptable que una crisis financiera impida a la Organización cumplir con las actividades que se le han encomendado y comprometa el proceso ordenado de reforma iniciado como resultado de la resolución 41/213 de la Asamblea General.
2. Aunque el Secretario General ha observado ciertos avances positivos durante el pasado año, se desprende muy claramente de su informe sobre la crisis financiera (A/C.5/43/29) que la Organización se muestra aún muy vulnerable. Incluso la proyección de la reserva en efectivo para fines de 1988 parece ser demasiado optimista. Las delegaciones de los países nórdicos convienen con las conclusiones que se desprenden de las consultas del Secretario General con grupos regionales y un grupo oficioso de representantes permanentes en el sentido de que toda solución debe considerar los aspectos a corto plazo y a largo plazo del problema; que es imprescindible el pago puntual y en su totalidad de las cuotas; que deben reponerse las reservas de la Organización, y que la forma más eficaz de reponerlas es el pago de las cuotas pendientes. También toman nota de la opinión del Secretario General de que, en caso de no pago de las cuotas pendientes, las Naciones Unidas quizás tengan que pedir a los Estados Miembros y a entidades internacionales préstamos libres de intereses.
3. La Asamblea General debe prestar atención urgente a los aspectos en materia de dinero en efectivo y de reserva de la crisis financiera, ya que no cabe esperar que el Secretario General logre mayores economías en un monto apreciable. En el interés de la coherencia, los dos temas del programa relativos a la actual crisis financiera y la crisis financiera deben fusionarse y examinarse hacia el principio de cada período de sesiones de la Asamblea General. En el informe del Secretario General también deberían figurar indicaciones más claras de cuándo los Estados Miembros pagaron sus cuotas y una descripción concisa de los efectos de la crisis financiera sobre las actividades de la Organización. A ese respecto, sería útil que la Secretaría aclarara cómo se adaptó al déficit de recursos durante 1988.
4. Los Estados Miembros deben continuar celebrando consultas respecto del funcionamiento financiero de las Naciones Unidas sobre bases firmes, incluidos análisis de formas existentes o nuevas de alentar el pago de las cuotas pendientes. Dichos análisis revisten tanto mayor importancia en vista de la necesidad de ampliar las operaciones de mantenimiento de la paz, que no deben verse entrabadas por un déficit de recursos. Se necesita poner mayor empeño, especialmente por parte de ciertos Estados Miembros, para asegurar el pago de sumas que ni con mucho son onerosas. Los países nórdicos, por su parte, se proponen pagar sus cuotas para 1989, según su costumbre, ya a principios del año.

(Sr. Stromholm, Suecia)

5. El Sr. RALLIS (Grecia), hablando en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, dice que los temas 50 y 116 del programa, siendo dos aspectos del mismo problema, en el futuro deben fusionarse para facilitar su examen.
6. No cabe menos que sentirse seriamente preocupado por el persistente aumento del déficit de la Organización. Las Naciones Unidas evitaron caer en insolvencia en 1988 sólo como resultado de gastos inferiores a lo previsto, debido primordialmente a fluctuaciones monetarias y mayores tasas de vacantes. No estará en condiciones de sufragar ningún gasto imprevisto y extraordinario adicional en las operaciones de mantenimiento de la paz antes de fines de 1989, ya que en la proyección de la corriente de efectivo no se consideraron dichos imprevistos. Por consiguiente, es comprensible que el Secretario General desee aplicar ciertas medidas. Sin embargo, los empréstitos serían sólo un remedio a corto plazo. Tampoco los préstamos libres de intereses irían al fondo del problema, y el caso de la ONUDI no constituye un precedente en tal sentido. La única solución duradera a la crisis financiera de la Organización estriba en el pago puntual y en su totalidad de las cuotas por parte de todos los Estados Miembros.
7. A pesar de ciertos avances en materia del pago de las cuotas pendientes para las operaciones de mantenimiento de la paz, la persistente retención de sumas aún ocasiona grandes dificultades. A juicio de los Doce, todos los Estados Miembros deben compartir las responsabilidades financieras de dichas operaciones, de conformidad con el Artículo 17 de la Carta, en las proporciones determinadas por la Asamblea General para tal fin. La retención de cuotas no sólo ocasiona graves problemas financieros para las operaciones en sí, sino que también hace recaer una carga desproporcionada sobre los Estados que aportan contingentes, muchos de los cuales son países en desarrollo. El hecho de que los reembolsos pendientes de pago a dichos Estados asciendan a 310,6 millones de dólares a fines de 1988 es deplorable. Las actividades de mantenimiento de paz de la Organización sólo continúan funcionando debido a que los Estados que aportan contingentes aún sobrellevan una carga injustamente onerosa.
8. Los Estados, incluidos los Doce, que siempre han pagado puntualmente y en su totalidad sus cuotas al presupuesto ordinario y a las operaciones de mantenimiento de la paz sobrellevan una parte relativamente mayor de los gastos efectivos de las Naciones Unidas de lo que se refleja en el prorrateo de los gastos. Los Doce hacen un llamado a todos los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones de conformidad con el principio de la responsabilidad financiera colectiva y consideran que la retención de cuotas es una violación de las obligaciones con arreglo a la Carta.
- TEMA 49 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/43/16 y Corr.1 (Part I) y Add.1 y A/43/16 (Part II) y Add.1, A/43/324, 524 y 929)
9. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que en los párrafos 2 a 16 del informe de la Comisión Consultiva (A/43/929) se explica cómo se calculó la estimación preliminar del esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991. El Secretario General estimó los recursos totales para programas para el bienio 1990-1991 en 1.763,7 millones de dólares a valores de 1988, en comparación

(Sr. Mselle)

con las consignaciones iniciales de 1.769,6 millones de dólares para el bienio 1988-1989. Tras un examen pormenorizado de las propuestas del Secretario General, la CCAAP recomendó que se utilizara una tasa de vacantes del 5% en lugar de la tasa propuesta del 3% para calcular los costos de personal para el esbozo, lo que dio lugar a una reducción de 16.155.000 dólares (a valores de 1988) con respecto a las estimaciones preliminares. Por otra parte, recomendó una adición de 14.264.800 dólares, lo que representaba el costo (a valores de 1988) de decisiones programáticas propuestas hasta el momento para su aprobación en el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General y aprobadas por la Comisión Consultiva, junto con una adición de 5.308.000 dólares (a valores de 1988), lo que representa el costo de una adición neta de 50 puestos sobre los 9.957 puestos propuestos para el bienio 1990-1991 en el documento A/C.5/43/1/Rev.1.

10. Por consiguiente, las estimaciones preliminares totales recomendadas por la Comisión Consultiva a valores de 1988 ascienden a 1.767.060.000 dólares, sin tener en cuenta los recargos por concepto de gastos imprevistos y extraordinarios. Se trató un problema relativo a la fecha de presentación del esbozo en el párrafo 3 del informe de la Comisión Consultiva, que recomendó que el Secretario General ejerciera la máxima discreción posible para prever todos los cambios en las actividades de programa que se introdujesen en el año en que se examinase el esbozo. Aunque parecería imposible que el Secretario General previese todos los cambios programáticos que dimanasen de decisiones intergubernamentales, no debería repetirse el retraso experimentado en 1988 en la estimación de las necesidades que recaían en la jurisdicción del Secretario General, y especialmente para un proyecto tan sustancial como el sistema integrado de información de gestión. El nuevo cálculo de costos a los valores de 1990-1991 haría ascender las estimaciones preliminares totales recomendadas por la Comisión Consultiva para el bienio 1990-1991 a 1.982.523.700 dólares.

11. En los párrafos 17 a 31 del informe de la Comisión Consultiva se considera el difícil problema de cómo enfrentar las futuras fluctuaciones monetarias y tasas de inflación. La Asamblea General, en la resolución 41/213. Consideró conveniente que los gastos adicionales para compensar dichas fluctuaciones se cubrieran sin exceder el monto total del presupuesto. La Comisión Consultiva una vez más celebró extensas consultas con representantes de organismos especializados y de las Naciones Unidas y tomó nota de los diversos nuevos procedimientos adoptados por algunos de esos organismos. Entre ellos se contaban el establecimiento de presupuestos en la moneda local del país huésped, el cobro de cuotas en monedas múltiples y la compra de monedas a término. Se podrán facilitar mayores detalles de todos esos sistemas de ser necesario. Sin embargo, la Comisión Consultiva llegó a la conclusión de que ningún método probado hasta el momento era totalmente satisfactorio. Por consiguiente, propuso dos opciones para someterlas a la consideración de la Asamblea General. O bien puede continuar el sistema actual de ajustes anuales, o bien puede establecerse una reserva, como se explica brevemente en los párrafos 27 a 30 del documento A/43/929. Se podrá facilitar mayor información sobre los aspectos técnicos de la reserva si la opción suscita comentarios detallados. A ese respecto, se señala en particular a la atención de la Quinta Comisión el párrafo 31 del informe de la Comisión Consultiva.

(Sr. Mselle)

12. La CCAAP recomendó que el fondo para imprevistos se fijase en 15 millones de dólares a valores de 1990-1991 y, en los párrafos 35 y 36 de su informe, proporcionó directrices técnicas con respecto a la determinación de su monto. El monto del fondo se suma a la estimación preliminar de los recursos a valores de 1990-1991. Como se indica en el párrafo 34, no deben hacerse consignaciones anticipadas respecto del fondo para imprevistos pero, dentro de su límite, deberán consignarse fondos según se necesiten.

13. El Sr. CHABALA (Zambia), Vicepresidente del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), presentando el informe de dicho Comité sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, dice que el examen del asunto por el CPC se refleja en los párrafos 13 a 35 del documento A/43/16 (Part II). Las conclusiones y recomendaciones se aprobaron por consenso.

14. El CPC considera que el informe del Secretario General (A/43/524) constituye la base para la decisión que ha de adoptar la Asamblea General. Los ocho puntos que se recogen en el párrafo 30 del informe del CPC incluyen recordatorios tan importantes como la necesidad de una estricta observancia de la financiación del presupuesto por programas una vez que sea aprobada y consignada; la necesidad de contar con un esbozo de presupuesto que evitaría que hubiera efectos negativos sobre los programas estipulados por mandato; la necesidad de tratar el esbozo como una tarea en evolución que se enfocase con flexibilidad, al tiempo que se respetasen las disposiciones de las resoluciones 41/213 y 42/211 de la Asamblea General, y el hecho de que se reconociera que la cuantía del fondo para imprevistos, expresada como porcentaje del nivel global de recursos, debía añadirse a las estimaciones preliminares propuestas del Secretario General, ajustadas mediante estimaciones apropiadas de la inflación y las fluctuaciones monetarias.

15. Con respecto a la cuantía del fondo para imprevistos, las opiniones del CPC se recogen en los párrafos 18 y 19 de su informe. Algunas delegaciones apoyaron la suma de un 0,75% recomendada inicialmente por el Secretario General, otras opinaron que el porcentaje era demasiado bajo y, en fin, otras estimaron que podía estar sujeto a revisión durante el bienio.

16. Una tercera cuestión se refiere al tratamiento de prioridades. El CPC estima que los párrafos relativos a las prioridades en el informe del Secretario General (A/43/524, párrs. 8 y 9) no tratan satisfactoriamente la solicitud hecha en la resolución 41/213 de la Asamblea General de que se presenten "prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales". En el párrafo 31 de sus conclusiones y recomendaciones, el CPC señala que la distribución de los recursos de personal entre las diversas partes del presupuesto no representa el establecimiento de prioridades entre las diversas actividades de la Organización. El CPC destacó la necesidad de que el Secretario General, al formular su presupuesto por programas detallado para el bienio 1990-1991, reflejara las prioridades derivadas del actual plan de mediano plazo revisado. Destacó asimismo la necesidad de que los organismos intergubernamentales subsidiarios aplicasen las normas y las reglamentaciones pertinentes que regían la determinación de las prioridades. El CPC también pidió al Secretario General que presentara un informe sobre el tratamiento de las prioridades para su examen en el 29º período de sesiones.

(Sr. Chabala, Zambia)

17. El orador destaca especialmente los párrafos 23 a 27 del informe (A/43/16 (Part II)). Como se indica en el párrafo 23, se trató de establecer una lista de cuestiones que podrían servir de marco para determinar prioridades que reflejaran las tendencias generales por sectores principales. No hubo acuerdo general sobre el valor que debía concederse a dicha lista; sin embargo, representaba un primer avance en un sentido correcto.

18. Finalmente, en el párrafo 35, el CPC tomó nota de que el esbozo del proyecto de presupuesto por programas se reflejaba en las estimaciones revisadas del Secretario General y reiteró que el nivel de recursos para el bienio 1990-1991, al tiempo que reflejara la tasa de crecimiento real negativo de 9,6% propuesta por el Secretario General, debería ser adecuado para el cumplimiento de los objetivos de la Organización.

19. El orador estima que el CPC ha cumplido en forma positiva y constructiva el mandato ampliado que le ha otorgado la Asamblea General en su resolución 41/213, y confía que sus recomendaciones faciliten el logro de un acuerdo en la Quinta Comisión.

20. El Sr. LADJOUZI (Argelia) pregunta por qué cuestiones tan importantes como el esbozo del proyecto de presupuesto por programas y la crisis financiera se están debatiendo justamente hacia el final del período de sesiones, cuando no se dispone de suficiente tiempo para examinarlas en debida forma.

21. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la delegación de Argelia ha planteado una cuestión que debe tenerse en cuenta en las exigencias futuras relativas al momento de la presentación del esbozo y su examen en la Asamblea General. En vista de la necesidad de presentar un esbozo para el bienio 1990-1991 en que se utilicen las estimaciones más fidedignas de las necesidades, no pueden pasarse por alto las decisiones adoptadas por la Asamblea General y otros órganos legislativos después de que el Secretario General haya preparado su esbozo, pero antes de que la Asamblea General lo apruebe. En segundo lugar, debe permitirse a la Secretaría que comunique a la Asamblea General los valores más recientes de la tasa de inflación y los tipos de cambio. No hacerlo sería actuar contrariamente a la realidad. Por consiguiente, fue necesario que la Secretaría presentase los tipos de cambios aplicables para diciembre y las tasas medias de inflación aplicables para 1988. Esas razones condujeron a la Comisión Consultiva a retrasar la presentación de su informe, que podría haberse presentado en septiembre; no obstante, en dicho caso habría sido necesario agregar otra adición al informe en el momento actual, lo que redundaría en confusión y complicación innecesaria. La Quinta Comisión tendrá que decidir si el procedimiento seguido en el actual período de sesiones es acertado o no; si no es aceptable, la Comisión deberá indicarlo. El Presidente de la Comisión Consultiva estima que el procedimiento actual ha permitido a la Quinta Comisión contar con un esbozo lo más ajustado posible a la realidad que se pueda proponer.

22. El Sr. GOMEZ (Contralor) dice que las razones para retrasar el examen de la crisis financiera son análogas a las que ha expuesto el Presidente de la Comisión Consultiva. El celebrar el debate lo más cerca posible del final del año permite que la Secretaría facilite a los Estados Miembros información más al corriente.

23. El Sr. LADJOUZI (Argelia) dice que toma nota de las explicaciones brindadas. Sin embargo, estima que hay varios elementos que son susceptibles de debate, entre ellos las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación. El hecho de que no se disponga de cifras exactas hasta el final del período de sesiones no significa que algunos aspectos del cálculo de las cifras no pudieran haberse examinado antes. En cuanto a la crisis financiera, el problema real no estriba en el monto de los ingresos, sino más bien en la práctica de retener cuotas como tal.

24. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) dice que agradecería que se le aclarara el rubro adicional que figura en el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva (A/43/929) relativo a un sistema integrado de información de gestión. Se pregunta si el rubro es un gasto de carácter puramente no periódico o si algún elemento de éste, tal como los gastos de personal, quizás sea de carácter periódico. De ocurrir esto último, el orador pregunta si se podría facilitar una estimación del desglose entre gastos periódicos y no periódicos.

25. El PRESIDENTE dice que se facilitará dicho desglose al día siguiente.

TEMA 119 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS (continuación) (A/43/32 y Corr.1 y 2; A/C.5/43/11; A/C.5/43/L.9, L.10)

26. El PRESIDENTE invita a la Comisión a que adopte una decisión sobre los proyectos de resolución que figuran en el documento A/C.5/43/L.9.

27. Quedan aprobados los proyectos de resolución A, C, D y E sin someterlos a votación.

28. El PRESIDENTE destaca el proyecto de resolución B y propone que la Comisión en primer lugar adopte una decisión sobre las enmiendas propuestas por la Argentina en el documento A/C.5/43/L.10, y luego sobre el proyecto de resolución en su totalidad.

29. El Sr. IRUMBA (Uganda), apoyado por el Sr. SANGA (República Unida de Tanzania), propone que en su informe sobre el tema al plenario de la Asamblea la Comisión especifique que nada de lo que figure en el inciso c) del párrafo 4 del proyecto de resolución B pueda interpretarse en el sentido de que concede al Comité de Conferencias facultad alguna en el proceso presupuestario o autorización para anular decisiones sobre programas y sobre reuniones y conferencias adoptadas en la debida forma por órganos legislativos de las Naciones Unidas. Si se comunica dicha interpretación a la Asamblea General, la delegación de Uganda se unirá al consenso.

30. El Sr. KINCHEN (Reino Unido) dice que el planteamiento del representante de Uganda es atinado; sin embargo, la delegación del Reino Unido desearía ver el texto de la propuesta de Uganda antes de adoptar una decisión al respecto.

31. La Sra. SHEAROUSE (Estados Unidos de América) pide que se someta a votación la propuesta de la Argentina que figura en el documento A/C.5/43/L.10. Hablando en explicación de voto antes de la votación, observa con pesar que no se haya logrado un consenso sobre el número de miembros y la composición del Comité de Conferencias. La delegación de los Estados Unidos votará en contra de la propuesta de la Argentina debido a que, aunque estuvo dispuesta a apoyar muchas otras propuestas durante las consultas oficiosas, estima inapropiado reducir el nivel de representación de cualquier grupo regional en un comité existente.
32. El Sr. BAZAN (Chile) dice que, puesto que la igualdad soberana de todos los Estados Miembros ha quedado consagrada en la Carta, todos ellos tienen el derecho de igualdad de representación en los diversos órganos de las Naciones Unidas. Convencida de que el Comité será más eficaz si su número se mantiene reducido, y que la propuesta de la Argentina representa un reajuste de la composición del Comité de Conferencias acorde con la realidad, la delegación de Chile votará a favor de esa propuesta. El orador insta a todas las delegaciones que no se hayan decidido a sumarse en su apoyo, dado que es el resultado de largas negociaciones y ha sido aceptada por la mayoría de las delegaciones.
33. El Sr. LADJOUZI (Argelia) dice que, aunque su delegación presentó diversas propuestas que no fueron aceptadas, apoyará la propuesta de la Argentina debido a su interés en lograr una mejor distribución geográfica y por razones de eficacia.
34. Por 89 votos contra 13 y 7 abstenciones quedan aprobados los proyectos de enmienda que figuran en el documento A/C.5/43/L.10.
35. El Sr. UPTON (Reino Unido) dice que su delegación no estuvo en condiciones de apoyar los proyectos de enmiendas propuestos por la Argentina. El Reino Unido apoya sinceramente el principio de equidad con respecto a la distribución geográfica de los puestos en los órganos subsidiarios de la Asamblea General, pero la propuesta de la Argentina reduce unilateralmente en la tercera parte la representación de un grupo regional, que comprende a la mayoría de los principales contribuyentes. No cabe interpretar que la redistribución adoptada en el documento A/C.5/43/L.10 ni el aumento del número de miembros del Comité de Conferencias fortalecen su papel, respecto de lo cual cabe observar que no ha crecido en forma considerable el número de miembros de la Organización. Además, es lamentable que algunas delegaciones se hayan negado a aceptar que el nuevo proyecto de mandato estaba plenamente ajustado a las recomendaciones pertinentes del Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (Grupo de los 18). Sin embargo, la delegación del Reino Unido considera que el nuevo mandato del Comité está conforme con la resolución 41/213 y espera que actúe en consecuencia. Dicha delegación también lamenta que no se haya logrado un acuerdo más general sobre el primer tema del programa del Comité relativo al proceso de reforma, y espera que eso resulte ser una excepción.
36. El Sr. Okeyo (Kenya) ocupa la Presidencia.

37. El Sr. VILLADSEN (Dinamarca), hablando en nombre de los países nórdicos, dice que las delegaciones de los países nórdicos votaron a favor de la propuesta de la Argentina debido a la importancia de limitar el número de miembros del Comité de Conferencias a una cifra que le permita trabajar sobre la base del consenso. Esa posición se adopta sin perjuicio de las opiniones de las delegaciones de los países nórdicos sobre la composición de otros órganos de las Naciones Unidas.

38. El Sr. GREGG (Australia) dice que su delegación se opuso a la aprobación de la propuesta de Argentina debido a la reducción de la representación de un grupo regional sin la anuencia de ese grupo. Habría sido preferible negociar un consenso. Sin embargo, la delegación de Australia conviene en que un número de 21 miembros es apropiado y permitirá que el Comité de Conferencias funcione más eficazmente de lo que ocurriría con un mayor número de miembros.

39. El Sr. RUEDAS (España) dice que su delegación había estado dispuesta a sumarse a cualquier consenso razonable sobre la composición del Comité de Conferencias, incluido un número de 21 representantes. A falta de un consenso, la delegación de España sólo puede concluir que la aprobación de la propuesta de la Argentina constituye una denegación por la mayoría de los derechos adquiridos de la minoría, lo que es contrario a la práctica de la Organización en cuestiones tan importantes como la composición de sus órganos legislativos. Cabe esperar que ello no sienta un precedente. La delegación de España votó en contra de las enmiendas propuestas en el documento A/C.5/43/L.10.

40. La Sra. FRIESSNIGG (Austria) dice que es lamentable que no haya resultado posible lograr un consenso sobre una cuestión tan importante. La delegación de Austria votó en contra de las enmiendas propuestas por la Argentina, no porque objete un número de 21 miembros, sino debido al precedente desafortunado que podría sentar.

41. El Sr. COTTON (Nueva Zelanda) dice que la reducción del número de miembros del Comité de Conferencias se ajusta plenamente a la resolución 41/213 de la Asamblea General y le permitirá concentrarse mejor en su labor. La delegación de Nueva Zelanda confía en que la composición y el mandato nuevos del Comité proporcionen una base para sus empeños en pro de la eficiencia y la economía en la programación de las reuniones y por ello apoyó la aprobación de las enmiendas de la Argentina.

42. El Sr. SANGA (República Unida de Tanzania) dice que la Comisión debería haber llegado a un consenso antes de adoptar una decisión de esa índole.

43. La Sra. BERENGUER (Brasil) dice que su delegación apoyó la aprobación del documento A/C.5/43/L.10. Un número mayor de 21 miembros tendería a obstaculizar las deliberaciones del Comité, mientras que las enmiendas de la Argentina representan una avenencia en lo que respecta a la distribución geográfica equitativa. La propuesta refleja flexibilidad por parte de los demás grupos regionales, y debería haberse aprobado sin someterla a votación.

44. El Sr. MAUS (México) dice que su delegación apoyó la aprobación de las enmiendas de la Argentina, habida cuenta de la necesidad de que el Comité de Conferencias funcione en forma más eficaz. El quid de las enmiendas fue mejorar la representación geográfica en dicho Comité. Se llevaron a cabo amplios esfuerzos para lograr un consenso, en vista de lo cual la delegación de México no puede lamentar que la propuesta en último término se haya aprobado por un voto de mayoría.
45. El Sr. VAHER (Canadá) dice que su delegación votó a favor de la propuesta de la Argentina, puesto que una reducción en el número de miembros del Comité de Conferencias es acorde con el proceso de reforma. Sin embargo, es lamentable que no se haya logrado un consenso, y la decisión no debe sentar un precedente con respecto a la composición o el número de miembros de otros órganos de las Naciones Unidas.
46. El Sr. MONTHE (Camerún) dice que su delegación apoya encarecidamente el principio de la distribución geográfica equitativa, en vista de lo cual no se opuso a la propuesta de la Argentina. Sin embargo, no puede apoyar la reducción del número de puestos de un grupo regional y, en consecuencia, se abstuvo en la votación.
47. El Sr. RALLIS (Grecia) dice que su delegación no estuvo en condiciones de apoyar la propuesta de la Argentina. Si bien el número de miembros del Comité de Conferencias debe mantenerse reducido, es lamentable que no se haya logrado un consenso. Habría sido posible hallar otras soluciones que no hubieran reducido la representación de ninguno de los grupos regionales.
48. El Sr. DANKWA (Ghana) dice que su delegación apoyó la propuesta a fin de reafirmar el principio básico de la distribución geográfica equitativa. En las consultas officiosas sobre la cuestión quedó en evidencia que un grupo regional no estaba dispuesto a hacer concesión alguna a pesar del deseo general de un consenso. Ese grupo trató de que la distribución geográfica reflejara el nivel de las cuotas de cada grupo, lo que sería una práctica peligrosa.
49. El Sr. MUDHO (Kenya) dice que su delegación votó a favor de las enmiendas de la Argentina, ya que se ajustan a las recomendaciones del Grupo de los 18. Es lamentable que no haya surgido un consenso.
50. El Sr. KALBITZER (República Federal de Alemania) dice que su delegación votó en contra de la propuesta de la Argentina que figuraba en el documento A/C.5/43/L.10, ya que pasaba por alto los derechos adquiridos de la minoría. Es un precedente desafortunado, y no debe repetirse.
51. El Sr. UPTON (Reino Unido) dice que la propuesta de la delegación de Uganda relativa al inciso c) del párrafo 4 de la resolución B va más allá del acuerdo logrado en las consultas officiosas. Sin embargo, la delegación del Reino Unido podrá avenirse con ella si la Comisión también conviene en agregar al final de la oración propuesta por Uganda para que se incluya en su informe al plenario de la Asamblea, la frase "con sujeción en todo caso a lo dispuesto en el párrafo 10 de la resolución 40/243 de la Asamblea General".

52. El Sr. LADJOUZI (Argelia) dice que no encuentra que haya relación entre la propuesta de Uganda y la adición propuesta por el Reino Unido, que no está en condiciones de apoyar.
53. El Sr. SINGH (Fiji) pregunta si el Reino Unido ha planteado su propuesta en serio.
54. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) dice que la propuesta del Reino Unido contradice la propia finalidad de la propuesta de Uganda. Introducir salvedades en la redacción propuesta por la delegación de Uganda equivaldría a limitar la autoridad de la propia Asamblea General. Por consiguiente, la propuesta del Reino Unido es inaceptable.
55. El Sr. ARIYARATNE (Sri Lanka) conviene con los representantes de Argelia y Cuba. La propuesta del Reino Unido y la de Uganda no guardan relación entre sí.
56. El Sr. JEMAIL (Túnez) dice que, si bien el párrafo 10 de la resolución 40/243 de la Asamblea General es importante, el hecho de que esa resolución se mencione en el primer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución C (documento A/C.5/43/L.9) debería satisfacer las inquietudes del Reino Unido. Por consiguiente, la propuesta del Reino Unido es innecesaria. La delegación de Túnez apoya la propuesta presentada por Uganda.
57. La Sra. SHEAROUSE (Estados Unidos de América) dice que su delegación no estará en condiciones de apoyar la propuesta de Uganda, que va más allá de la interpretación del inciso c) del párrafo 4 dada anteriormente. La propuesta impediría al Comité de Conferencias adoptar decisiones en nombre de la Asamblea General al examinar cambios introducidos en el calendario de conferencias y reuniones. La delegación de los Estados Unidos apoya la propuesta del Reino Unido, que reafirma el principio con arreglo al cual se fija el calendario de conferencias y reuniones, y la función del Comité de Conferencias decidida por la Asamblea General.
58. El PRESIDENTE pregunta a los representantes del Reino Unido y Uganda si se proponen insistir en sus respectivas propuestas.
59. El Sr. UPTON (Reino Unido) dice que la propuesta de Uganda es nueva y va más allá de lo que se convino en las consultas oficiosas. Si el representante de Uganda insiste en su propuesta, el Reino Unido insistirá en la suya.
60. El Sr. IRUMBA (Uganda) dice que su delegación desea que la Comisión adopte una decisión sobre su propuesta y que se opone a la propuesta del Reino Unido.
61. El Sr. BARABANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la propuesta de Uganda, en particular la segunda parte, es inaceptable, ya que iría en menoscabo de la facultad del Comité de Conferencias de adoptar decisiones sobre cambios introducidos entre períodos de sesiones en el calendario de conferencias. La propuesta de Uganda nunca se consideró en las consultas oficiosas y, por consiguiente, las delegaciones deberían tener la oportunidad de examinarla más a fondo.

62. A solicitud del Reino Unido, se procede a votación registrada sobre la propuesta del Reino Unido.

Votos a favor: Alemania, República Federal de, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Birmania, Bolivia, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chad, Chile, China, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Fiji, Filipinas, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Kenya, Kuwait, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, México, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, República Arabe Siria, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Abstenciones: Brunei Darussalam, Madagascar, Sierra Leona.

63. Por 68 votos contra 28 y 3 abstenciones, queda rechazada la propuesta del Reino Unido.

64. Se procede a votación registrada sobre la propuesta de Uganda.

Votos a favor: Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Birmania, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chad, Chile, China, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Fiji, Filipinas, Ghana, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, México, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, República Arabe Siria, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Bélgica, Bulgaria, España, Estados Unidos de América, Francia, Hungría, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Austria, Bahamas, Canadá, Checoslovaquia, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia, Suecia.

65. Por 78 votos contra 14 y 15 abstenciones, queda aprobada la propuesta de Uganda.

66. A solicitud de los Estados Unidos de América, se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución B en su totalidad, en su forma enmendada.

Votos a favor: Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Birmania, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Ghana, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islandia, Japón, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, México, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Alemania, República Federal de, Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Bulgaria, España, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Portugal, Turquía.

67. Por 91 votos contra 3 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B en su totalidad, en su forma enmendada.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989
(continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución B que figura en el documento A/43/32 en relación con el tema 119 del programa (A/C.5/43/11)

68. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión la exposición del Secretario General de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución B que figura en el documento A/C.5/43/11 y recuerda que el Presidente de la Comisión Consultiva informó a la Quinta Comisión de la recomendación de la CCAAP al respecto en la 36a. sesión. Conforme a ello, el Presidente propone que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, de aprobar el proyecto de resolución B recomendado por el Comité de Conferencias, en su forma enmendada, no se requerirán nuevas consignaciones en la sección 29 del presupuesto para el bienio 1988-1989.

69. Así queda acordado.

70. El Sr. TETTAMANTI (Argentina) dice que el proyecto de resolución B, que su delegación ha apoyado, ha creado en efecto un nuevo comité que la delegación de la Argentina espera que se abstendrá de otorgar privilegios a ciertos Estados en perjuicio de otros.

71. El Sr. LADJOUZI (Argelia) expresa su pesar porque la solución de avenencia que figura en el proyecto de resolución B, en su forma enmendada, se haya aprobado mediante votación y no por consenso y, por tal hecho, no se aviene a las inquietudes de todas las delegaciones. Cabe esperar en el futuro que las resoluciones de transacción se puedan aprobar por consenso.

72. El Sr. HAMEDA (Jamahiriya Arabe Libia) dice que si su delegación hubiera estado presente durante la votación, habría votado a favor del proyecto de resolución.

73. El Sr. JEMAIL (Túnez) conviene en que es lamentable que haya tenido que procederse a una votación. La delegación de Túnez se mostró flexible durante todas las negociaciones, en que se estudiaron todas las soluciones posibles, sin llegarse a ningún resultado. Cabe esperar que la votación efectuada sobre el proyecto de resolución induzca a ciertas delegaciones a que se muestren más flexibles en el futuro.

74. El Sr. GITSOV (Bulgaria) dice que su delegación también habría preferido aprobar el proyecto de resolución por consenso. Aunque su delegación apoya la segunda parte de la resolución, en la primera parte votó en efecto a favor de una interpretación del inciso c) del párrafo 4 con la cual no está de acuerdo. Por esa razón, la delegación de Bulgaria se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución B en su totalidad.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.